

## AVISO DE NOTIFICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO

### Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

**Acto Administrativo a Notificar:** RESOLUCIÓN No. 996 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2016.  
**Sujeto a Notificar:** MERCEDES MORA TOBAR con C.C.Nº 27.076.505  
**Autoridad que lo Expidió:** Secretaría de Hacienda - Gobernación de Nariño  
**Funcionario:** MARIO BENAVIDES JÍMENEZ  
**Cargo:** Secretario de Hacienda Departamento de Nariño  
**Fundamento del Aviso:** Fue citada a través de oficio remitido a la dirección conocida por la administración y no asistió a notificarse dentro del término otorgado.

### OBSERVACIONES

**Recursos que Proceden:** Procede la manifestación expresa de sí o no otorga el consentimiento para la revocatoria directa total de la Resolución Nº 296 de mayo 13 del 2016 proferida por la Secretaría de Hacienda.

**Fecha de Publicación en Página Web:** 28 de diciembre del 2016

**Fecha de Publicación en Cartelera de la Gobernación de Nariño** 28 de diciembre del 2016

**Fecha de Notificación por Aviso:** 13 de enero de 2017

Que en cumplimiento de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO y dando alcance al ARTÍCULO 69 – “*Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino*”

“*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso*”.

En consecuencia se adjunta con el presente, la Resolución 996 del 25 de octubre del 2016, su notificación quedará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

**NUBIA DEL S. BASTIDAS S.**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO HACIENDA

